

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 2002

(000090)

"Por la cual se habilita la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 540 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que por escritura pública No. 5876 del 1 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaria Unica de Soledad, se constituyó la sociedad limitada denominada TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LIMITADA "RIVERMAG", registrada en la Cámara de comercio de Barranquilla, el 9 de diciembre 1993, bajo el número 52006 del libro respectivo.

Que de acuerdo con la escritura arriba citada, la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

RAZON SOCIAL: TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LIMITADA
SIGLA: RIVERMAG
NIT: 8002156320
DOMICILIO: BARRANQUILLA
DIRECCION: Carrera 18 Nro.23-35
TELEFONO: 3740703
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL NAVARRO DE LA ROSA
CEDULA DE CIUDADANIA: 7477430
DURACION SOCIEDAD: Hasta el 1 DE septiembre del año 2013

Que según Resolución 0580 del 24 de diciembre de 1993, el Director de la Regional Atlántico del INTRA, concedió licencia de funcionamiento a la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características.

MODALIDAD: PASAJEROS
RADIO DE ACCION: NACIONAL
CLASE DE VEHICULO: BUS

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, presentó ante ésta Dirección Territorial, la documentación para acogerse a la habilitación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto 171 del 2001, radicado bajo el No.1552 del 8 de mayo del 2001..

"Por la cual se habilita la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

2.

Que la Dirección Territorial Atlántico, fundamentada en los análisis y evaluación efectuada a la solicitud de habilitación de la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, constató que reúne las condiciones y requisitos señalados en el Artículo 14 del Decreto 171 del 2001, considerando viable la petición.

Que por lo anteriormente expuesto ésta Dirección,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar a la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, para operar como empresa de servicio público, de transporte terrestre automotor por carretera bajo las siguientes características:

MODALIDAD: PASAJEROS
CLASE DE VEHICULOS: GRUPO C
RADIO DE ACCION: NACIONAL
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
PATRIMONIO LIQUIDO: \$ 67.265.000.00
CAPITAL PAGADO: \$ 6.000.000.00
VIGENCIA: INDEFINIDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos legales ante el Ministerio de Transporte, la sociedad se registrará por las siguientes disposiciones.

RAZON SOCIAL: TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA
SIGLA: RIVERMAG
NIT: 8002156320
DOMICILIO: BARRANQUILLA
DIRECCION: Carrera 18 Nro.23-35
TELEFONO: 3740703
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL NAVARRO DE LA ROSA
CEDULA DE CIUDADANIA: 7477430
DURACION SOCIEDAD: Hasta el 1 de septiembre del año 2013

ARTICULO TERCERO: La empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA, mantendrá sus derechos administrativos en lo que se refiere a rutas y horarios previamente otorgada por la autoridad competente. De acuerdo a lo previsto para tal efecto en el Artículo 13 del Decreto 171 del 2001.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Atlántico y subsidiaria de apelación ante la Dirección Transportes y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

"Por la cual se habilita la empresa TRANSPORTES RIVERA DEL MAGDALENA LTDA. para prestar el servicio público de transporte ferrestre automotor de pasajeros por carretera"

3.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 24 MAYO 2002

[Handwritten signature]

JOSE MARIA VECINO VILLARREAL
Director Territorial Atlántico

JMVVRMC/LL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL ATLANTICO

Barranquilla Mayo de 27 de 2002

En la fecha se notifico personalmente al señor Shirley
Marganta Navarro Ayala

En calidad de Gerente de Performance
queda enterado que contra la Compania Praxider

Navarro de Reparacion
al notificado Shirley Navarrete

C.C. No. 22.643.747 expedida Solidad

El Funcionario

[Large handwritten signature]